ACTA Nº 321

Sesiones ordinarias de 29 de julio de 1999

Las sesiones ordinarias N°569 y Nº570 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 29 de julio de 1999, en dependencias de la Universidad del Mar. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia la señora Erika Himmel y el señor Mario Garrido . Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretaria de actas, la señora Alejandra Contreras. Se dio inicio a la sesión Nº569 a las 13: 30 horas.

1. Almuerzo con autoridades de la Universidad del Mar.

El Consejo se reunió con el rector y el vicerrector académico de la Universidad del Mar en la sede central de la institución, con quienes dialogaron acerca del desarrollo de la institución. A continuación, se reunieron con docentes de jornada completa de la universidad en el campus complementario de la institución, ubicado en el Cerro Los Placeres de la ciudad de Valparaíso, y, posteriormente, recorrieron las instalaciones de dicha sede incluidos algunos laboratorios con que ella cuenta, la biblioteca, el centro de atención de la Escuela de Psicología y la capilla. Finalmente, los consejeros compartieron un almuerzo con autoridades académicas y docentes de la institución.

Los consejeros agradecieron la invitación cursada por la Universidad del Mar, tras lo cual se puso término a la reunión.

2. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 320 de las sesiones del 15 de junio de 1999 fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

3. Despedida señora María José Lemaitre.

El señor Vicepresidente expresó, a nombre del Consejo, su agradecimiento por la labor cumplida por doña María José Lemaitre en el ejercicio de su cargo de Secretaria Ejecutiva de este organismo, destacando el rol fundamental que ella desempeñó en la puesta en marcha de este organismo y en el establecimiento del sistema de acreditación, y le hizo entrega de la medalla de esta institución.

La señora Lemaitre manifestó su reconocimiento por el apoyo brindado por cada uno de los integrantes de este organismo durante su permanencia en él.

4. Universidad San Francisco de Talca en formación.

a) **Reformulación del proyecto institucional.**

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°034/99 de 12 de abril de 1999 que negó la aprobación del proyecto institucional de la Universidad San Francisco de Talca, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes de los consultores expertos encargados de evaluar la reformulación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica y, atendido que la institución no subsanó las observaciones formuladas por este organismo, acordaron rechazar el referido proyecto.

b) **Reformulación de carreras de Derecho, Educación General Básica, Educación Parvularia y Pedagogía Media en Matemáticas y Análisis de carreras de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería de Ejecución en Informática, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Informática (diurna y vespertina) y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos (diurna y vespertina).**

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad San Francisco de Talca, los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Derecho, Educación General Básica, Educación Parvularia y Pedagogía Media en Matemáticas, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería de Ejecución en Informática, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Informática (diurna y vespertina) y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos (diurna y vespertina). Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, la aprobación de los proyectos.

5. **Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, VIPR0.**

a) **Carreras nuevas.**

- **Ingeniería Civil Industrial.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, Vipro.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

- **Ingeniería Civil Ambiental.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, Vipro.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

- **Técnico de Nivel Superior en Electrónica.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica presentado por la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, Vipro. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

- **Traducción Inglés-Español, jornada vespertina.**

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Traducción Inglés-Español, jornada vespertina, presentado por la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, Vipro. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Modificación mayor, carrera de Diseño de Vestuario.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Diseño de Vestuario de la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales, Vipro. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N°569. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°570.

6. **Universidad Autónoma del Sur**

Carreras nuevas.

a) Contador Auditor

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes emitidos por los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Contador Auditor presentada por la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

b) Psicología

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes emitidos por los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Psicología presentada por la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

c) Construcción Civil

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes emitidos por los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Construcción Civil presentada por la Universidad Autónoma del Sur. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

7. Instituto Profesional Esane del Norte.
Modificaciones mayores.

a) Ingeniería (E) en Administración mención Minería y Comercio Exterior.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración mención Minería y Comercio Exterior del Instituto Profesional Esane del Norte. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas, aprobando, en consecuencia, la salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas.

b) Ingeniería (E) en Prevención de Riesgos.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Esane del Norte. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

8. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Unicit. Reconsideración del Acuerdo N° 186/98.

Los consejeros revisaron la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Unicit respecto del Acuerdo N°186/98, a través del cual se acordó no certificar la autonomía de la institución y prorrogar la acreditación por un plazo de cuatro años. Para tal efecto, la Secretaria Ejecutiva efectuó una completa relación de los antecedentes presentados por la Universidad, el informe del consultor experto y de la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

El Consejo, luego de revisar detenidamente los fundamentos de la solicitud, y considerando especialmente que del análisis de los antecedentes aportados no aparecen antecedentes suficientes que justifiquen la revisión de la decisión adoptada, acordó rechazar la reconsideración presentada respecto del Acuerdo N° 186/98.

9. Universidad Las Condes Proceso de cierre.

Los consejeros analizaron detenidamente la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la situación de la Universidad Las Condes, entidad a la que, con fecha 16 de julio de 1998, se le prorrogó la acreditación por un año más, de modo de completar el período máximo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (Acuerdo N° 82/98). El Consejo tuvo presente el plan de cierre presentado por la institución, del cual tomó nota en sesión del 1 de abril pasado, y lo dispuesto en el artículo 42 de la LOCE, esto es que, si transcurrido el plazo de prórroga, la entidad no da cumplimiento a los requerimientos del Consejo "este deberá solicitar al Ministerio de Educación Pública la revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica."

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, constató que dentro del plazo estipulado la Universidad Las Condes, en lugar de dar respuesta satisfactoria a las acciones dispuestas por este organismo, manifestó su decisión de discontinuar el proyecto de la Universidad. Considerando, por tanto, que dichas acciones deben tenerse por no cumplidas acordó, en ejercicio de sus facultades legales, solicitar al Ministerio de Educación la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento

oficial de la Universidad Las Condes, ello sin perjuicio de reconocer la facultad de la universidad de disolverse de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Asimismo, acordó pedir al Mineduc que dicha solicitud produzca efecto no antes del 31 de diciembre del año 2000.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 17:30 horas se dio por concluida la sesión Nº 570. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 5 de agosto de 1999, a las 13:00 horas.